

ACUERDO No. SO-031-2022

Tegucigalpa, M. D. C., veintiuno (21) de abril del dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que el señor **Marlon Leonel Bonilla Gonzalez**, quien desempeña el cargo de Motorista asignado a la Gerencia Administrativa bajo la modalidad de contrato, presento ante el Pleno la renuncia irrevocable al cargo efectiva a partir del 29 de abril del año 2022 inclusive.



CONSIDERANDO (7): Que el señor **Marlon Leonel Bonilla Gonzalez**, desempeña el cargo de Motorista asignado a la Gerencia Administrativa bajo la modalidad de contrato, desde el 05 de enero de 2022.

CONSIDERANDO (8): Que en **Sesión Ordinaria No. SO-042-2022** de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Dar por terminada la relación laboral con el señor **Marlon Leonel Bonilla Gonzalez**, en el Cargo de Motorista y el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, efectiva a partir del 29 de abril inclusive. **2.** Girar instrucción a la Licenciada Maria Elena Morazan Barrientos, Subgerente de Recursos Humanos a que proceda a realizar el cálculo que corresponde a derechos laborales y proporcione el dato a la Gerencia Administrativa. **3.** Autorizar a la Gerencia Administrativa a realizar el pago que corresponde por los derechos laborales adquiridos al señor **Marlon Leonel Bonilla Gonzalez**, quien desempeño el Cargo de Motorista. **4.** Manda emitir el acuerdo que corresponde y anexar la documentación soporte a la presente acta.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11, numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública; punto 7 del Acta No. 12 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la República en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

PRIMERO: Dar por terminada la relación laboral con el señor **Marlon Leonel Bonilla Gonzalez**, en el Cargo de Motorista y el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, efectiva a partir del 29 de abril inclusive.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Licenciada Maria Elena Morazan Barrientos, Subgerente de Recursos Humanos a que proceda a realizar el cálculo que corresponde a derechos laborales y proporcione el dato a la Gerencia Administrativa.

TERCERO: Autorizar a la Gerencia Administrativa a realizar el pago que corresponde por los derechos laborales adquiridos al señor **Marlon Leonel Bonilla Gonzalez**, quien desempeño el Cargo de Motorista.

CUARTO: Que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las transcripciones que conforme Ley corresponde.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

CUMPLASE.


IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno

